



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00612484- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la asignación de una beca SAA-UNC para el Programa de Formación Continua; y

CONSIDERANDO:

Que del formulario del orden 3 surge la duración de la beca en cuestión (25 horas semanales durante 7 meses desde agosto de 2024 a febrero de 2025) y del cálculo del orden 25, su estipendio (fijo mensual de \$ 362.963,30);

Lo expresado por la Dirección de Programas de la Secretaría de Asuntos Académicos en nota del orden 27;

Que a los órdenes 7 y 12 se agrega el *currículum vitae* y declaración jurada de cargos y actividades de la postulante que resultó admitida en la selección llevada a cabo al efecto;

Lo dictaminado por el Área Jurídico-Académica de la SAA al orden 14;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una beca SAA-UNC a la Sra. SOL NAIARA PADUÁN (DNI 42.328.774) para desarrollar tareas en el Programa de Formación Continua de la Secretaría de Asuntos Académicos, con vigencia entre el 20 de agosto de 2024 y el 28 de febrero de 2025, con un estipendio fijo mensual de \$ 362.963,30 (trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos con treinta centavos).

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. Directora de Programas de la Secretaría de Asuntos Académicos, Mgter. Bárbara Atienza, como Directora Responsable de la beca

otorgada por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos instrumente las acciones necesarias para contratar un seguro por accidentes de trabajo para la becaria Paduán

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la nombrada en el Artículo 1 a la Secretaría de Asuntos Académicos.

*fv*